



VISTO:

El **INFORME N° D00007-2026-GR.CAJ-GRRNGMA-SGGMA/EJCC**, de fecha 03 de junio del 2026, emitido por el MSc. Ing. Elvis Jhon Cerquin Cadenillas, Especialista en Sistema de Información, de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca, y Responsable del Programa Red de Voluntariado Ambiental Regional, mediante el cual recomienda emitir la correspondiente Resolución Gerencial Regional que apruebe la relación de voluntarios aptos que culminaron satisfactoriamente el Programa de Voluntariado Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, y sus normas modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 27783, “Ley de Bases de la Descentralización”, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, el literal f) del artículo 9 de la Ley N° 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, establece que los Gobiernos Regionales son competentes para: “Dictar las normas inherentes a la gestión regional”;

Que, con **INFORME N° D7-2026-GR.CAJ-GRRNGMA-SGGMA/EJCC**, de fecha 03 de junio del 2026, la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, remite el informe final correspondiente a la cuarta promoción del Programa Red de Voluntariado Ambiental Regional, periodo 2025-2026, en el cual se recomienda emitir la respectiva Resolución Gerencial Regional que apruebe la relación de voluntarios aptos que han culminado satisfactoriamente dicho programa

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, es un documento técnico normativo de gestión organizacional, que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia; en el contexto de su realidad institucional, en nuestro caso, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 005-2017-GR.CAJ-CR, que aprueba el ROF, de fecha 03 de mayo del 2017, modificada con Ordenanza Regional N° 10- 2017-G.R.CAJ-CR, de fecha 02 de agosto del 2017 y Ordenanza Regional N° D00001-2021-GRC-CR de fecha 24 de marzo del 2021, de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, según el artículo 85 le compete a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, atender las funciones específicas sectoriales;

Que, teniendo en cuenta la normatividad antes citada, y la opinión contenida en el informe precedentemente mencionado, corresponde a esta Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente emitir



la respectiva Resolución Gerencial Regional que apruebe la relación de voluntarios aptos que han culminado satisfactoriamente la cuarta promoción del Programa Red de Voluntariado Ambiental Regional, correspondiente al periodo 2025-2026;

Que, estando a lo señalado e informado por la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ordenanza Regional N° 05-2017-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca, modificada con Ordenanza Regional N° 10-2017-GR.CAJ-CR y Ordenanza Regional N° 01-2021-GRC –CR, la misma que, en su Artículo 88, refiere sobre las Funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los voluntarios que integran la **CUARTA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA RED DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL REGIONAL**, correspondiente al periodo **2025–2026**, quienes han culminado satisfactoriamente el mencionado programa, conforme al informe final emitido por la Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente, la misma que se encuentra integrada por los siguientes jóvenes voluntarios:

N°	PROVINCIA	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CAJABAMBA	70667998	ANNIE GERALDINE GUEVARA LEZAMA
2	CAJABAMBA	60860848	ANTHONY JHONATAN VALDEZ LOPEZ
3	CAJABAMBA	72368380	LUZMARIA YOSELYN VARGAS ABANTO
4	CAJAMARCA	70251985	STEFANY NICOLL GALLARDO MANTILLA
5	CAJAMARCA	75237305	REYMELDA VILLENA CASAHUAMAN
6	CAJAMARCA	71206825	EBER SAMUEL CORDOVA CHUMACERO
7	CAJAMARCA	75823878	MIRELLY YALU CAMPOS GARCÍA
8	CAJAMARCA	73248792	DONNA DE LOS MILAGROS CHÁVEZ CARUAJULCA
9	CAJAMARCA	76954813	DELSI MARGOT CUSQUISIBAN FERNÁNDEZ
10	CAJAMARCA	73803905	JULISSA MARICIELO PEREZ MENDOZA
11	CAJAMARCA	75077511	EDITA LISZETT HUACCHA SANGAY
12	CAJAMARCA	72136283	DANIXA MAYLIN CHOLÁN VALDEZ
13	CAJAMARCA	72969895	JOSÉ ORLANDO VALLEJOS SOTO
14	CAJAMARCA	73121033	BELLA FÁTIMA BORJA ASECIO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

15	CAJAMARCA	73259343	SILVIA LISETH MOSTACERO LEÓN
16	CAJAMARCA	73075689	DAVID DANIEL CABELLOS RONCAL
17	CAJAMARCA	71230912	CLAUDIA BALVINA NARRO SALDAÑA
18	CAJAMARCA	60442347	KANDY MAITE CERCADO GUEVARA
19	CAJAMARCA	74901891	HILDA RUBÍ QUINTANA TERRONES
20	CAJAMARCA	72946499	DIANA VALENTINA SALAZAR DURAN
21	CAJAMARCA	75422215	KEILY MAYANY TAPIA BUSTAMANTE
22	CAJAMARCA	72536431	PATRICIA JUDITH PAICO HUACCHA
23	CAJAMARCA	73006088	SANDRA MAYTE BECERRA VASQUEZ
24	CAJAMARCA	75989924	JUAN CARLOS ROJAS IDROGO
25	CAJAMARCA	71978144	JERSON OMAR LOPEZ MENDOZA
26	CAJAMARCA	73775218	BILLI GRAHAN NATANEL VÍLCHEZ GUTIÉRREZ
27	CAJAMARCA	72133719	JHUNIOR MISAEL ROJAS CUZCO
28	CAJAMARCA	74898362	ANGIE PAOLA NUÑEZ JULON
29	CAJAMARCA	75989925	JERSON ALEXANDER ROJAS IDROGO
30	CAJAMARCA	73670210	SILSA PAREDES SANCHEZ
31	CAJAMARCA	76128503	LUZ CLARITA VIGO LÓPEZ
32	CAJAMARCA	71209914	LESLY YULEY DAVILA SANTA CRUZ
33	CAJAMARCA	60879684	DEISY JUDITH SANGAY OCAS
34	CAJAMARCA	60808400	XIOMARA BRIGHT BARRANTES YUPANQUI
35	CAJAMARCA	60456374	KATY ROSMERY CABELLOS RODRIGUEZ
36	CAJAMARCA	73763840	EDY LEODAN SALAS DAVILA
37	CAJAMARCA	70917281	LILYANN LIZETH GUERRA LLANOS
38	CELENDÍN	73204237	ROSMERY QUILICHE DÍAZ
39	CELENDÍN	72230946	ARIADNA WILERMINA MARÍN AGUILAR
40	CELENDÍN	70605373	CINDY LESLIE PEREYRA NOGUERA
41	CELENDÍN	76074774	SILVA ACOSTA CELIDA YANETH
42	CELENDÍN	74396929	HELLEN GIANELLA LARA MARÍN



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

43	CELENDÍN	76725648	NEICI CHÁVEZ VÁSQUEZ
44	CHOTA	76477880	CADY ZOHARA TANTALEAN QUISPE
45	CHOTA	73497246	OSMER ELÍ RUIZ LEIVA
46	CHOTA	78105360	LEYLA MALÚ BAUTISTA PÉREZ
47	CHOTA	71971755	BRYAN JHILMAR HOYOS MIRELES
48	CHOTA	76938297	ROSITA ANALÍ BENAVIDEZ FUSTAMANTE
49	CHOTA	72845474	LESLEY KENIA TERRONES TOCAS
50	CHOTA	72123730	ANA LEYDY VÁSQUEZ CHÁVEZ
51	CHOTA	73414363	CRISTIAN ANTONI FUSTAMANTE VÁSQUEZ
52	HUALGAYOC	74556332	HENRY ALDAIR DIAZ VASQUEZ
53	HUALGAYOC	75878717	GEINER CRUZADO ROJAS
54	HUALGAYOC	73210600	MERLY VANESSA TORO RIOJAS
55	HUALGAYOC	73493173	FIGRELA MILAGROS BLANCO FERNÁNDEZ
56	HUALGAYOC	74560233	ISAÍ GEREMIAS RUIZ DÍAZ
57	HUALGAYOC	73497250	REYNA MAGDALENA FIGRELA NÚÑEZ BURGA
58	JAÉN	71577503	LISETH NOHELLY DOMINGUEZ JIBAJA
59	JAÉN	75146626	JELCI ANDRE YOVERA SATALAYA
60	JAÉN	47429863	TEODORO FARCEQUE QUISPE
61	JAÉN	75414715	ACUÑA GARCÍA MAYELI
62	SAN MARCOS	71047131	FREDY ISMAEL MARÍN URBINA
63	SAN MARCOS	76862733	CASAS MARÍN YOLITA ESTELA
64	SAN MIGUEL	71924723	YONATÀN ALEXANDER GAMARRA RAMÍREZ
65	SANTA CRUZ	71594803	MARIA DE LOS ÁNGELES CARO LÓPEZ
66	SANTA CRUZ	73782299	LUZ MERLY HUAMAN MILIAN

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente la difusión y entrega de los reconocimientos correspondientes a los voluntarios mencionados.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, y sus normas modificatorias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EDDER MIGUEL NEYRA JAICO
Gerente Regional
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE